



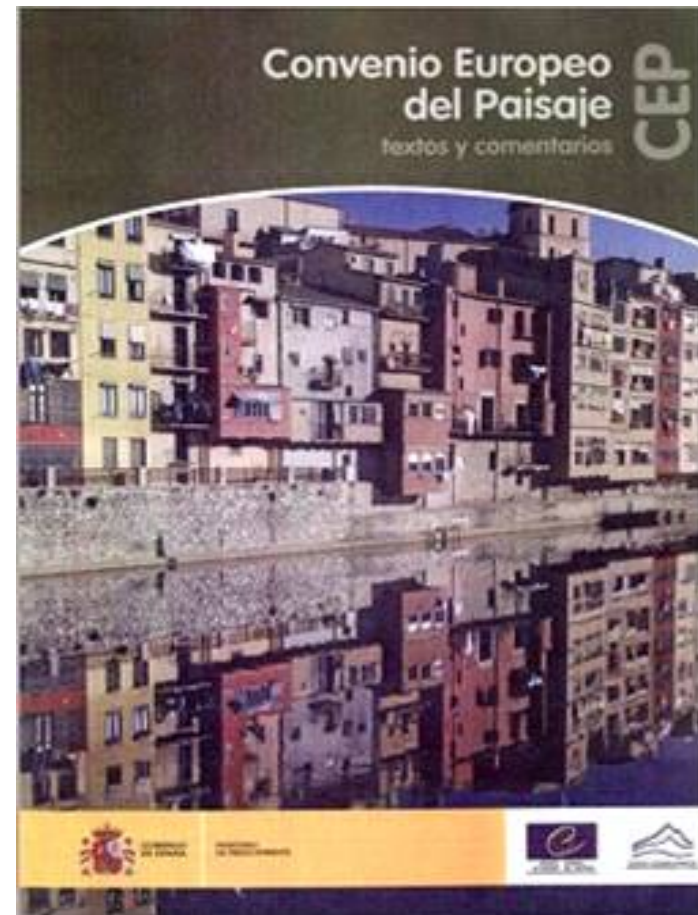
**GT-PCT. Paisaje y custodia del territorio.**

# APLICACIÓN DEL CONVENIO EUROPEO DEL PAISAJE EN ESPAÑA

Margarita Ortega Delgado  
Subdirección General de Desarrollo Territorial  
Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural  
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

# MESA REDONDA APLICACIÓN DEL CONVENIO EUROPEO DEL PAISAJE EN ESPAÑA

CONGRESO  
NACIONAL DE MEDIO  
AMBIENTE  
CONAMA  
Madrid, diciembre 2008



# PUNTOS DE PARTIDA

- La ratificación del CEP como compromiso y como oportunidad para organizar su aplicación
- Un enfoque: la relación entre paisaje y desarrollo territorial
- Una base: actividad de las administraciones públicas a favor del paisaje en un primer periodo 2004-2008
- Un futuro: alternativas de la aplicación del CEP en España

# EL TÉRMINO PAISAJE (1)

*Por “paisaje” se entenderá cualquier parte del territorio tal como lo percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos*

Convenio Europeo del Paisaje, 2000, (art. 1, Definiciones)

- Contribución al desarrollo sostenible
- Vinculación a la actividad económica (empleo) y a la calidad de vida
- Factor de Identidad: patrimonio natural+cultural
- Responsabilidad y participación pública

# RELACIÓN ENTRE TERRITORIO Y PAISAJE (2)

**Desarrollo territorial sostenible** = hacia un nuevo desarrollo económico *basado en una estructura espacial sólida, lo más equilibrada posible, utilizando los valores e identidades específicas del territorio, y combinado con una gestión racional de los recursos y del patrimonio natural y cultural (“patrimonio territorial”, “capital territorial”)*

**Paisaje**, doble papel:

- Como parte del “*patrimonio territorial*”; factor de identidad
- Como instrumento para el diagnóstico y la intervención en el territorio

# PAISAJE EN LOS DOCUMENTOS EUROPEOS

## ETE (UE, Potsdam, 1999)

- Dinámico, cultural, recurso económico; identidad
- Conservación, gestión creativa, recuperación
- *Política sólida para el paisaje*

## Principios directores CEMAT (CoE, Hannover, 2000)

- Valor por diversidad y como patrimonio europeo
- Integración en las políticas sectoriales
- Aplicación de objetivos de calidad paisajística
- Programas de cooperación europea

## Agenda Territorial (UE, Leipzig, 07)

- Estructuras transeuropeas ecológicas y culturales

# SITUACIÓN DEL PAISAJE EN ESPAÑA (1)

- Consideración tradicional vinculado a “protección” (legislación básica espacios protegidos; urbanismo; patrimonio; montes...)
- Cambio tendencia tras lanzamiento del CEP:
  - reconocimiento naturaleza específica del paisaje
  - refuerzo de su base jurídica
  - tratamiento recursos paisajísticos
  - extensión a todo el territorio
  - reconocimiento carácter transversal

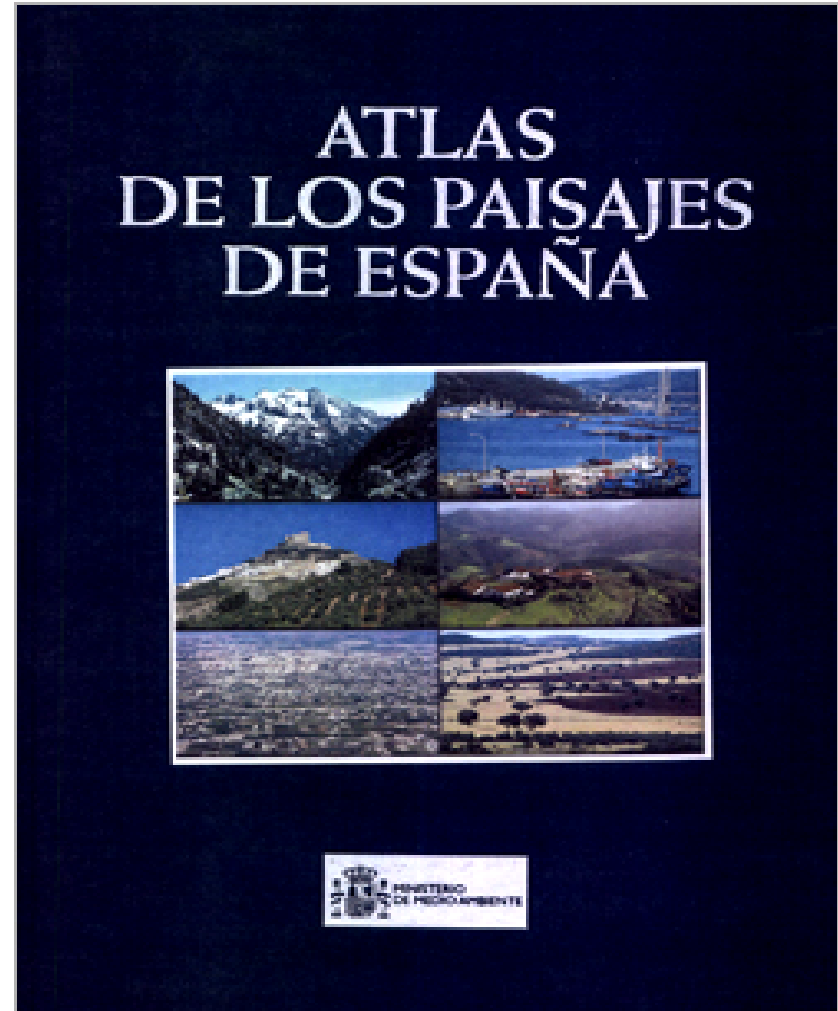
# SITUACIÓN DEL PAISAJE EN ESPAÑA (2)

- Reglamentación (leyes específicas en tres CCAA de trasposición del CEP); instituciones específicas; integración en la planificación (>2000 referencias en normas jurídicas)
- Introducción en los Estatutos de Autonomía: derecho de la población; bien patrimonial; responsabilidad protección, ordenación y gestión...
- Introducción en la legislación básica



# ACCIONES EMPRENDIDAS

- Aplicación criterios CEP
- Colaboración con las CCAA
- Participación y colaboración con el Consejo de Europa
- Caracterización: elaboración y aplicación del Atlas
- Incorporar paisaje a políticas públicas



# LEGISLACIÓN ESTATAL

## Ley del suelo (L8/2007):

- *principio de desarrollo territorial y urbano sostenible;*
- paisaje como recurso

## Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad (L42/2007):

- definición paisaje según CEP;
- paisaje como potencial para coherencia y conectividad de la Red Natura 2000

## Ley de desarrollo sostenible del medio rural (L45/2007)

- Paisaje como activo del medio rural

## Reglamentación Hidrológica

# CONSIDERACIONES DEL CEP PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Consideración de los valores/afecciones de los paisajes para las intervenciones públicas
- Extensión del carácter jurídico al paisaje: derechos y deberes
- Identificar y cualificar los paisajes
- Paisaje en la educación y la formación
- Sensibilización y participación de la población
- Cooperación interadministrativa
- Introducción del paisaje en la cooperación europea

# CONSIDERACIONES DEL CEP PARA LAS ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Formulación de una política para específica para el paisaje

- Identificación y cualificación (*objetivos de calidad paisajística*); bases compartidas
- Seguimiento y evaluación aplicación del CEP; indicadores
- Concertación y coordinación; Integración del paisaje en políticas territoriales (OT y urbanística); en políticas sectoriales con efecto s/ el territorio
- Difusión; y cooperación internacional